## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 2477 |
| 1.2 ÁREA: | Análisis y Mitigación de Riesgos |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Estudios y Conceptos Técnicos |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2014ER10510 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-72109 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION TERCERA A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) SANTA FE |
| 2.3 UPZ: | (96) LOURDES |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | JULIO CESAR TURBAY |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 9 B No. 5 – 15 ESTE (DIRECCION NUEVA)<br>CALLE 10 No. 7 – 95 ESTE (DIRECCION ANTIGUA) |
| 2.6 CHIP: | AAA0144RASK |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | JULIO 16 DE 2014 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 4 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 70 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN

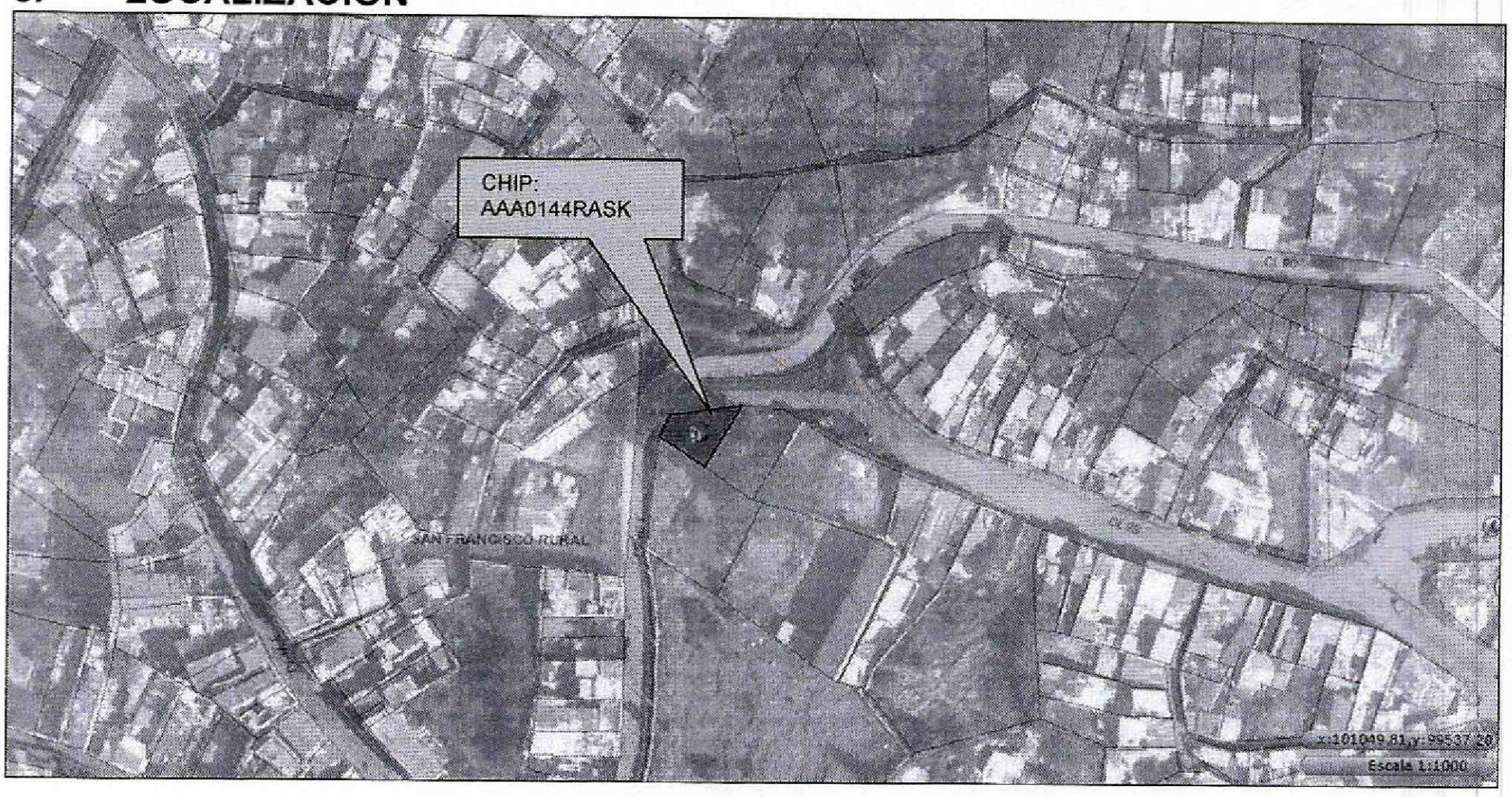





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1205 emitido el 23 de Julio de 2008, en el cual se concluye y recomienda lo siguiente: "*se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 9 B No. 5 – 15 Este, antiguamente Calle 10 No. 7 – 95 Este* ***AMENAZA RUINA****, se observa daño severo en la estructura de muros de adobe del costado oriental del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes recomendaciones:*

- *Realizar la demolición de la estructura en muros de adobe del sector oriental*
- *Restringir el uso de la edificación de muros de adobe hasta que se realice la demolición*
- *Reparar el cerramiento en madera de las habitaciones del costado occidental*
- *Reparar el cielo raso en cartón de las habitaciones del sector occidental*
- *Reparar la cubierta de las habitaciones del costado occidental que se encuentra deteriorada*
- *Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de todo el inmueble".*




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 11042.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentran habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al predio para verificar las condiciones externas del inmueble, al interior del mismo no fue permitido el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El presente Concepto Técnico se emite de acuerdo con el oficio de la Inspección Tercera A en la que solicita determinar las condiciones actuales del inmueble.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal está conformada por muros de adobe en la parte posterior, elementos de madera en la zona frontal, la cubierta es tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera. En el costado oriental del predio se identifica un cobertizo con estructura en varas rollizas de madera, se encuentra cubierto con tejas de lámina metálica, tiene un cerramiento en láminas de madera combinadas con láminas de aglomerado y láminas metálicas. El aspecto general del predio se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de setenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita técnica se puede observar que los muros de adobe que presentaban daños, descritos en el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-1205, fueron demolidos, estos muros fueron reemplazados por el cobertizo en madera que se localiza en el costado oriental del predio. El cerramiento en láminas de madera de la edificación se encuentra en buen estado, los elementos no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 2. Los muros de cerramiento de la parte posterior de la edificación, construidos en adobe, no presentan daños, no se observan afectaciones ni agrietamientos, no se evidencian desprendimientos de unidades, en la foto 3 se puede apreciar el estado del muro de cerramiento de la parte posterior.

El cobertizo del costado oriental se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos de madera que soportan la cubierta, el cerramiento se encuentra en buen estado, los elementos que lo conforman se encuentran adecuadamente soportados por las varas de madera, en la fotografía 4 se puede apreciar el estado del cobertizo.

La cubierta de la edificación se encuentra en buen estado, no se aprecia deterioro en las tejas que la conforman, los elementos de soporte en madera no presenten daños, como se puede ver en la foto 5. En la fotografía 6 se puede ver que el cerramiento perimetral del predio presenta deterioro, algunas láminas metálicas que lo conforman se encuentran sueltas y presentan posibilidad de desprendimiento.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

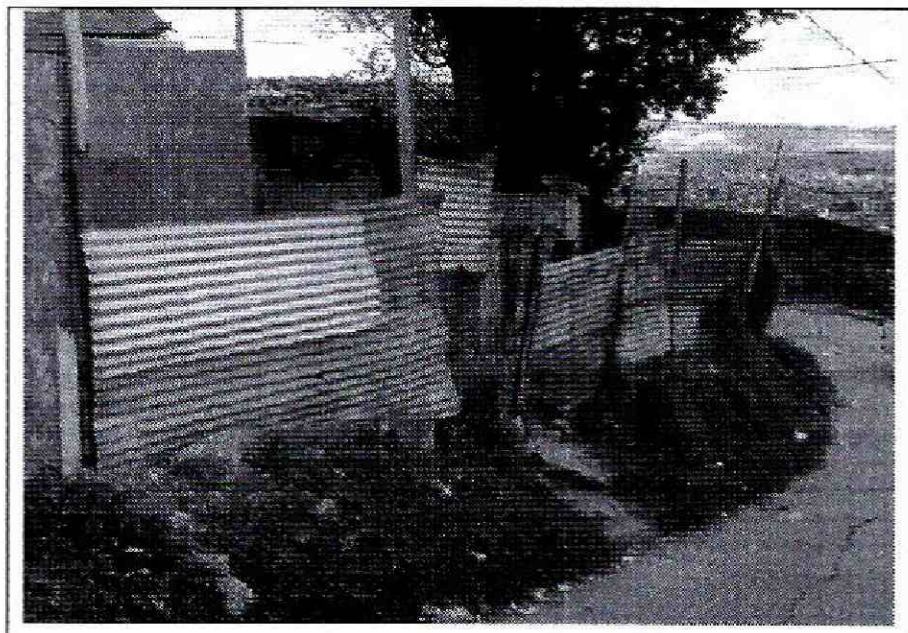

**Foto 1.** Vista general del predio.

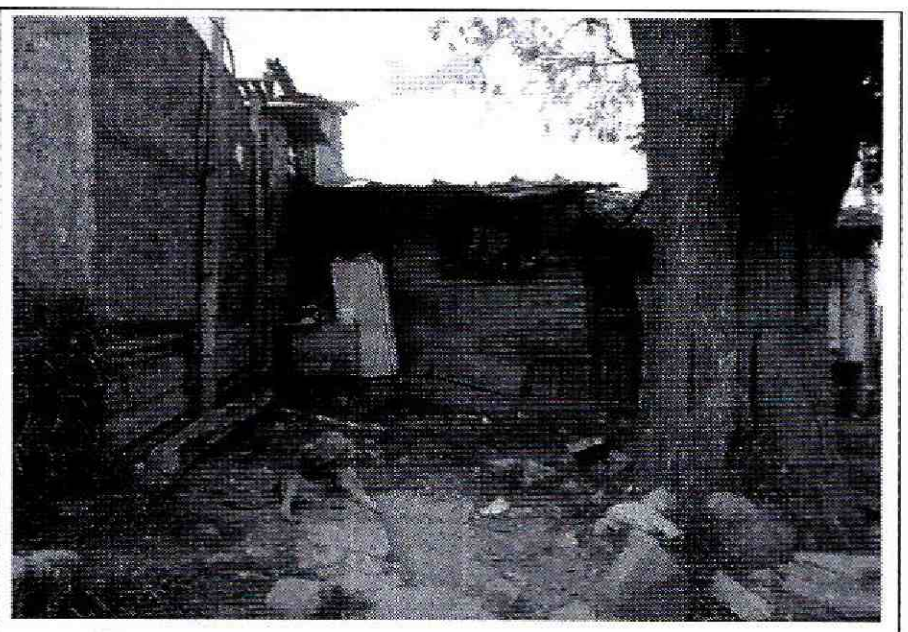

**Foto 2.** Elementos de cerramiento de la edificación.

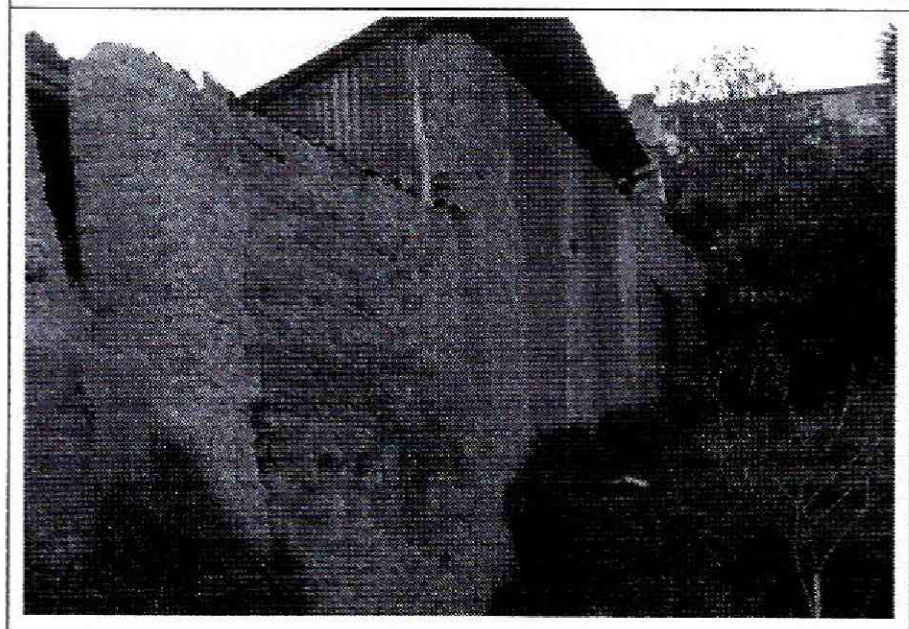

**Foto 3.** Muros de adobe de la zona posterior de la edificación.

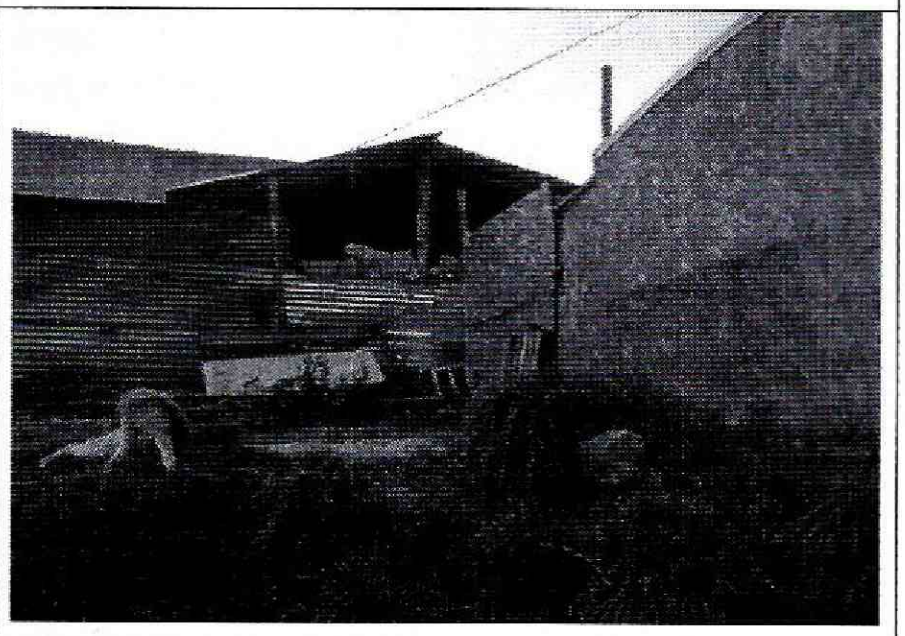

**Foto 4**. Cobertizo localizado en la zona posterior.

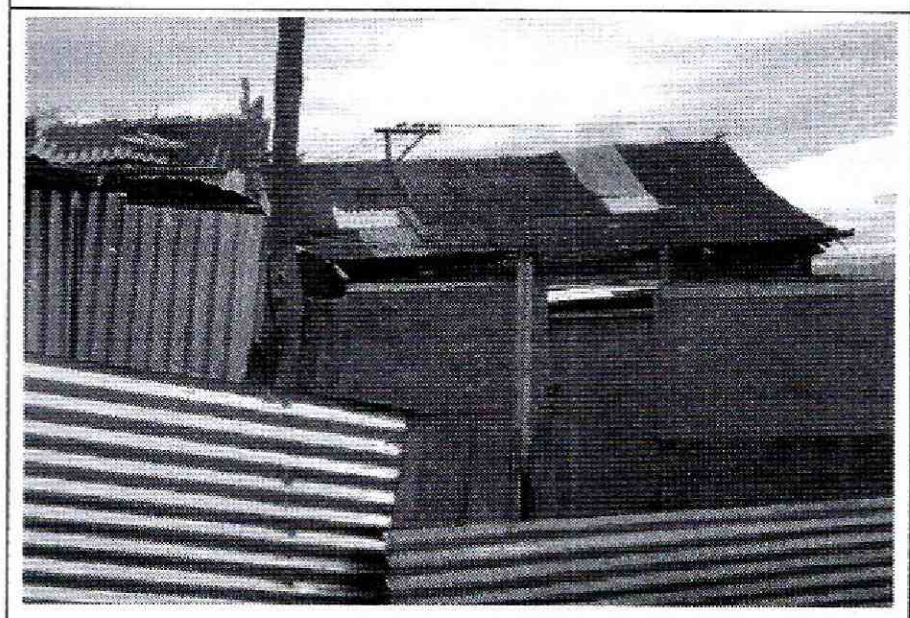

**Foto 5**. Cubierta de la edificación.



**Foto 6**. Deterioro del cerramiento perimetral del predio.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 9 B No. 5 – 15 Este (Nueva Nomenclatura) y/o Calle 10 No. 7 – 95 Este (Antigua Nomenclatura), **NO AMENAZA RUINA;** no se observa daño en la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el cerramiento perimetral del predio que presenta láminas metálicas sueltas, con posibilidad de desprendimiento
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**LIBARDO TINJACA CARDENAS**<br>Profesional Especializado<br>Estudios y Conceptos Técnicos |
| Avaló:<br>**Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA**<br>Profesional especializado 222 grado 29<br>Estudios y Conceptos Técnicos | |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co